



122/J CONVOCATORIA XXXVII CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD 2023

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. El programa elaborado por la Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño para la convocatoria de los concursos de Tarjetas de Navidad para el año 2023.
2. Las bases que regirán el concurso, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº 155 de fecha 18 de noviembre de 2020.
3. La convocatoria elaboradas para la realización del 37º concurso de Tarjetas de Navidad.
4. Que, de acuerdo con el artículo 124.4.n de la LBRL 7/1985, de 2 de abril, en relación con la Base 30.4 b de las de Ejecución del Presupuesto, el Alcalde es el órgano competente para dictar la correspondiente resolución.
5. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha de 25 de octubre de 2023 (Nº Diario General de Operaciones 23/54853)
6. La propuesta de Resolución elaborada al efecto por el Adjunto R. de Educación, Juventud e Infancia.
7. El informe de fiscalización previa emitido, con fecha de 2 de noviembre de 2023, por el Interventor General en funciones.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la realización del XXXVII Concurso de Tarjetas de Navidad se añade como Anexo dando traslado del extracto de las mismas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de 1.400 euros en concepto de premios, que se financiará con cargo a la partida 337.00 481.97 del presupuesto general vigente.



Logroño

RESOLUCIÓN
DE ALCALDÍA

Nº Resolución: 10227/2023

Fecha: 06/11/2023

El Alcalde

Firmado electrónicamente por Conrado Escobar Las Heras el día 06/11/2023



ANEXO

CONVOCATORIA XXXVII CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD 2023

1º Objeto de la Convocatoria.

La presente Resolución tiene por objeto aprobar la Convocatoria para la concesión de premios del XXXVII Concurso Tarjetas de Navidad Concurso de dibujo de felicitación navideña conforme a lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de estos premios aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2020.

2º Finalidad.

Concurso Tarjetas de Navidad Concurso de dibujo de felicitación navideña

3º Presupuesto para la financiación de los premios.

La cuantía de los premios ascenderá a la cantidad de 1.400 euros.

Se establecen dos tipos de premios:

- **1 premio** a la seleccionada por el Alcalde por valor de **200 €**. Se entregará un vale en material de librería y diploma. Esta tarjeta será la Tarjeta Oficial de Felicitación Municipal.
- **8 premios** por valor de **150 €** cada uno. Se entregará un vale en material de librería y diploma.

Forma de pago: Los vales se entregarán a la adopción de la Resolución de Alcaldía de concesión de los premios.

4º Requisitos para participar en el concurso.

Niñas y niños matriculados en los Colegios de Logroño cursando entre 3º de Infantil y 6º de Primaria. También los alumnos matriculados en Centros de Educación Especial.

5º Forma de las solicitudes y documentación.

Los alumnos entregarán sus trabajos en el centro Escolar al que se pertenezca y cada Centro presentará una tarjeta por clase en el Espacio Cultura Joven La Gota (calle Once de Junio, 2),



6º Plazo para la presentación de las solicitudes.

Desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta las 14:00 horas del 15 de noviembre de 2023.

7º Jurado y fallo.

Formado por, al menos, cuatro personas designadas por el Ayuntamiento de Logroño. Presidido por la Concejala de Juventud o persona en quien delegue, Un representante de la Unidad de Juventud, un miembro del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Logroño, un representante de cada uno de los grupos políticos municipales y un artista local.

La elección de la tarjeta que será la felicitación oficial municipal la hará el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Logroño de entre las premiadas.

El fallo de los jurados será inapelable y se hará público en un acto de entrega de premios en la Gota de Leche.

8.- Participación

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases y de la presente convocatoria.